



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2495/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, que se compone de los siguientes documentos:

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DEL CONTRATO (7ZP2PN3MLHXM5LC6YL3GDJ7PC)
2. PROVIDENCIA INFORMES CONTRATO PARA LAS ACTUACIONES MUSICALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA EN 2024 (4QEQHM3MW9ZQHN32KACK5E59L)
3. INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS (52A3GXHT6N2GEW9554E6SDWJX)
4. INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA COMPETENCIA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 (QKEFAR3WJREYYXFHEAAS9F5SS)
5. INFORME JURÍDICO DE PROCEDIMIENTO (62WLWSNAM4XLM2KN4YEZF6MDJ)
6. RETENCIÓN DE CRÉDITO
7. RESOLUCIONES 2024-0663 [Resolución PR/2024/779 – Inicio de expediente] (5HTQE5L377L396T6DLYDDYTLP)
8. Pliego de Prescripciones Técnicas (AYH7QXHEM7GP5F5AWXKX9ZTWA)
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AW75QTFELMX56PJ5M7NDZN2MG)
10. Informe de Secretaría (3CLJMDW96FWXNZA4H9QYMQJXW)
11. Informe Propuesta (KCGWLD4C9LHYFW626TKEM3X9R)





12. Informe de fiscalización favorable (9H6NEKZ427E7FZ3XW3XZ7PENR)

Esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Concejalía Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art 21 de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Apreciar la necesidad de la contratación, a los efectos del art. 28 LCSP, dadas las necesidades de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para LAS ACTUACIONES MUSICALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA EN 2024 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente (**120.684,54** euros IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria 111.338.22609 del presupuesto de 2024.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, siendo los que registrarán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contratante, en especial la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y esta Resolución de aprobación del expediente de contratación.

SÉPTIMO. Designar los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante y que son los siguientes:

-Presidente titular: Don Carmelo Torralba Ortega, Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Íllora.

-Presidente suplente: Don José Mellado Valencia, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Consumo, Comercio, Venta Ambulante y Tráfico del Ayuntamiento de Íllora.





- Vocal titular: Secretario del Ayuntamiento de Íllora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: Interventora del Ayuntamiento de Íllora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: M.^a Ángeles Vázquez Acero, Jefa de Contratación Administrativa del Ayuntamiento.
- Vocal suplente; María Luisa Valero González, Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de Íllora.
- Vocal titular: Doña María Isabel Pérez Núñez, Concejala Delegada de Salud, Sanidad, Policía Mortuoria y Vivienda del Ayuntamiento de Íllora.
- Vocal suplente: Doña Ana Molina López, Concejala Delegada de Igualdad, Mujer, Educación, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria titular: Ana Jiménez Muñoz, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria suplente: María Asunción Lorca Peña, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.

OCTAVO. Notificar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y lo firma la Concejala Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2. e) del RD 128/2018.

LA CONCEJAL DELEGADA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

